

MUNICIPALIDAD DE LA MUNICIPAL DE SANTA FE	
15 DIC 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO	



RESOLUCION N° 22736

VISTO:

El expediente CO-0062-01446697-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes de la Dirección de Urbanismo, obrantes a fojas 70.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad, y teniendo en cuenta la información incorporada al expediente a fojas 79, 80, 81, más el informe de gestión ambiental de fojas 75, y que además no existen quejas o denuncias de vecinos en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, al Sr. Milton Darío Lubo - D.N.I. N° 34.654.693, a realizar en el domicilio de calle José Cibils y Pasaje Ingenieros N° 2900 - Padrón N° 0177586 - Distrito R5; la actividad "Desechos de hierro, aceros y otros metales" correspondiente al Rubro Comercio Mayorista, Distribución y/o Depósitos - Clase 2, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

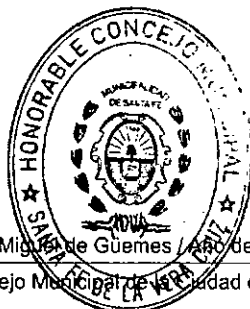
Art. 2º: Prohibase, bajo cualquier circunstancia modificar, ampliar y/o variar el objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO GENERAL
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01446697-3 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N° Tocao
FECHA: 30-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACION MUNICIPAL